

CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 1

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS LABRADOR ENCINAS

Sesión celebrada el lunes, 5 de febrero de 2018

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

 Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (procedente del Real Decreto-Ley 10/2017, de 9 de junio).

(Núm. exp. 621/000008)

AUTOR: GOBIERNO.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 2

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todos.

Empezamos la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

En primer lugar, corresponde la aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Se aprueba por asentimiento? (Asentimiento). Queda aprobada.

En segundo lugar, si va a haber sustituciones, ruego las hagan llegar a la Mesa.

En tercer lugar, y a efectos de ordenar la votación, si les parece, se hará por bloques, excepto que en algún bloque hubiera alguna enmienda que hubiera que votar individualmente.

Entramos en el único punto del orden del día: dictaminar el Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, procedente del Real Decreto Ley 10/2017, de 9 de junio.

A este proyecto de ley los senadores y grupos parlamentarios han presentado cien enmiendas. De ellas, nueve han sido rechazadas por considerar que carecen de conexión con el objeto del proyecto de ley; en concreto, las siguientes: la número 26, de las senadoras del Grupo Parlamentario Popular en el Senado doña Rosa Isabel Santos Fernández y doña María Belén Ibarz Ibarz, ya que, al referirse a la exención del IAE, no resultaban congruentes con el contenido del proyecto de ley. Las números 69, 70, 71, 72, 73 y 74, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, por hacer referencia a medidas de impulso del vehículo eléctrico, materia que no es congruente tampoco con el contenido del proyecto de ley. Asimismo, la número 79, del mismo grupo parlamentario, que introducía una disposición derogatoria, en coherencia con las enmiendas no admitidas anteriormente; y la número 82, del mismo grupo parlamentario, que hace referencia al suministro eléctrico de embarcaciones, aeronaves y ferrocarriles, materias estas que no son congruentes con el contenido del proyecto de ley.

Pasamos al debate de las enmiendas, que realizaremos de la siguiente forma: defensa de las enmiendas, ordenadas de menor a mayor, por tiempo de diez minutos para los grupos parlamentarios y cinco minutos para los enmendantes individuales, con las que comenzaremos. En segundo lugar, habrá una intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo de cinco minutos.

Comenzamos, por tanto, con la defensa de la enmienda presentada por los senadores Alegre Buxeda, Crisol Lafront y Marcos Arias. (El señor Navarrete Pla pide la palabra).

Tiene la palabra, señor Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Me han dicho que la dé por defendida, ya que no han podido asistir.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias.

Pasamos a las enmiendas 2 a 14, de los senadores Mulet García y Navarrete Pla. Para la defensa de estas trece enmiendas, tiene la palabra el señor Navarrete por tiempo de cinco minutos.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, permítame felicitar el año nuevo a todas las señorías a las que no he tenido la oportunidad de hacerlo en persona.

Procedo a defender en estos cinco minutos catorce enmiendas, que son muchas, por lo que paso rápidamente a explicarlas. La primera propone una modificación del artículo 1.5. Se sustituyen las palabras: «podrá declarar» por: «declarará», en relación con la aplicación de nuevas medidas, de forma que el Ejecutivo no tenga la potestad de hacerlo, sino que esté obligado a hacerlo.

La enmienda número 3, de modificación del artículo 2.1.b, sustituye las palabras: «correspondientes al ejercicio 2017», por: «correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018», porque, aunque quizá no sean los días más indicados para decirlo, todo hace prever que las circunstancias que justifican la exención descrita durante 2017 se mantendrán durante 2018. De no contemplarse en la presente ley la exención para dicho ejercicio, nos veríamos obligados a redactar una nueva ley. Además, en este real decreto se prevén exenciones para los ejercicios 2017 y 2018 en cuanto a las cuotas previstas en las letras a) y c) de este artículo; en cambio en la b) no. Por lo tanto, por coherencia, creemos que hay que alargar ese periodo.

La enmienda número 4 propone la modificación del artículo 3.2, sustituyendo el término: «a julio de 2018», por: «a diciembre de 2018», por el mismo motivo: creemos que es necesario alargarlo hasta ese periodo.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 3

La enmienda número 5 propone la modificación del artículo 3.3. De nuevo cambiamos el redactado. Donde dice: «del 50 % del pago de la Seguridad Social», lo llevamos hasta el 75 %, y llegando hasta el 100 % —y aplicándolo hasta 2018— en la correspondiente a los trabajadores por cuenta ajena. La medida aliviaría los efectos perversos de la sequía en el empleo agrario al reducir los costes de contratación, particularmente en las pequeñas y medianas explotaciones agrarias.

El motivo de la enmienda número 6 es que la sequía conlleva para las explotaciones un aumento de los costes de oportunidad, así como de las labores realizadas directamente por el titular de la explotación por la realización de operaciones no necesarias o menos necesarias en condiciones normales. Resulta difícil acreditar esas acciones documentalmente. Por todo ello, debe realizarse una similar provisión mediante un aumento del porcentaje y del límite de gastos y de justificación para aquellos titulares de estas pequeñas explotaciones.

Presentamos la enmienda número 7 porque en las áreas de explotación afectadas, los efectos agronómicos y económicos derivados de la grave situación de la sequía sufrida seguramente se extenderán a 2018, poniendo en riesgo la continuidad de las actividades y explotaciones agrarias, particularmente las de pequeña y mediana dimensión económica. Procede, por tanto, la ampliación de la exención prevista, hasta 2018.

La enmienda número 8 es necesaria para la aplicación de la medida, al haber superado ya la fecha que figura en el texto, que es hasta 2017; creemos que hay que ampliarlo hasta 2018.

La enmienda número 9 es necesaria para la aplicación de la medida, que, tras haber superado también la fecha de 2017, hay que alargarla hasta 2018 para mejorar la aportación patrimonial al fondo extraordinario.

La enmienda número 10 propone instar al Gobierno a que tramite oportunamente ante las instituciones comunitarias las mismas autorizaciones excepcionales que ha aplicado en 2017. Creemos que es imprescindible aplicarlas también en 2018. Por tanto, la situación de sequía habrá derivado en reducciones de la actividad o de ingresos, que pueden representar para los titulares de la explotación dificultades para cumplir las exigencias relativas a la condición de agricultor activo o en ejercicio de la actividad agraria, que no se habrían dado en circunstancias normales. El Gobierno debe prever esta contingencia mediante la adecuación de las normas aplicables.

La enmienda número 11 prevé un incremento del tipo de gravamen del canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica, para garantizar la protección del dominio público hidráulico y otros objetivos de interés general relacionados con el medioambiente y el desarrollo económico. En tal sentido, tenemos que tener en cuenta que este incremento no debe ser asumido por los usuarios finales del servicio, sino que debe ser asumido por las empresas adjudicatarias. Por lo tanto, el Gobierno tiene que estar atento a que no se produzca esa reversión directa del aumento del coste.

Respecto a la enmienda número 12, todos sabemos que el sistema de seguros agrarios es la mejor herramienta de la política agraria para hacer frente a las compensaciones por daños ocasionados, en este caso por la sequía. De esta herramienta quedan excluidos los cultivos de regadío que por motivo de la sequía ven recortadas sus aportaciones hídricas pero no se ven adheridos a estos sistemas de seguros. Por consiguiente, pedimos que estos seguros agrarios sean ampliados a las explotaciones de cultivo de regadío, porque es cierto que siguen teniendo riego, pero, por culpa del estrés hídrico y otras circunstancias, como enfermedades por la poca aportación hídrica, sufren más y reducen su producción. Por lo tanto, cabría que estuvieran también cubiertos por estos seguros.

Respecto a la enmienda número 13, sabemos que desde 2008 el coste de la energía se ha duplicado para los agricultores y los ganaderos, según la evolución de los precios del propio Ministerio de Energía. Pese a que el Gobierno ha anunciado muchas veces que iba a estudiar un contrato específico de suministro eléctrico para regantes adaptado al tipo de consumo, no se ha avanzado nada, incluso se ha presentado una PNL en el Congreso a favor de esta situación, pero el Gobierno no ha avanzado. Por lo tanto, en nuestra enmienda número 13 solicitamos que se avance en ese sentido.

Y por último, a consecuencia de los diversos efectos que ha tenido sobre el sector ovino y caprino la sequía, en la enmienda número 14 pedimos la modificación de este real decreto para que dichas medidas puedan volver a los umbrales que tenían anteriormente de valoración sobre su explotación y sobre el número de nacimientos y de ventas de dichas explotaciones.

Esperamos que sean admitidas todas estas enmiendas porque creemos que mejoran el texto inicial, y además hay que tener en cuenta que son presentadas básicamente tras las diversas reuniones que hemos mantenido con uniones de diversos sindicatos agrarios.

Gracias, señor presidente.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 4

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Procede ahora la defensa de las enmiendas números 27 a 40, del senador Cleries i Gonzàlez y de la senadora Rivero Segalàs.

Tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Damos las enmiendas por defendidas. Gran parte de estas enmiendas responde a reuniones que hemos tenido también con uniones de sindicatos y, en este sentido, vemos que lo recogen otros grupos parlamentarios. Nos reservamos el derecho de defenderlas en el Pleno.

Solo destaco la enmienda número 35, que ya presentamos en el Congreso. Se refiere a la territorialización de los recursos recaudados, en aplicación del artículo 112 bis, del canon a este efecto para las comunidades autónomas, de tal manera que la parte proporcional a cada cuenca revertirá a las comunidades autónomas para poder utilizarse en medidas pendientes en estas cuencas. Ya lo dijimos en el trámite del Congreso y lo ampliaremos en el Pleno, pero en el caso concreto de Lleida, por ejemplo, hay actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro en caminos que pertenecen a esta confederación pendientes de traspasar pero que están en muy malas condiciones. Pensamos que si hubiera una territorialización de estos recursos, que sí están, se podría dar cabida a estas obras pendientes, que son vitales para los territorios y que son de interés general.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

A continuación procede la defensa de las enmiendas 15 a 25, de las senadoras Ibarz Ibarz y Santos Fernández.

La señora SANTOS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Tal y como ha hecho el senador Navarrete, aprovecho la ocasión para desearos a todos un feliz año. Espero que se cumpla el refrán que dice: año de nieves, año de bienes, para todos.

En representación del Partido Aragonés hemos presentado un total de doce enmiendas, de las cuales once, las números 15 a 25, han llegado a este trámite. Las doy por defendidas, pero quiero justificar la razón de estas enmiendas y las quiero contextualizar en el devenir de este proyecto de ley desde que se inició su tramitación en el Congreso en junio de 2017 hasta que, como previsiblemente va a suceder, vuelvan al Congreso, donde se producirá de nuevo una votación después de haber pasado el trámite del Senado.

La finalidad de nuestras enmiendas se resume en tres objetivos que voy a intentar exponer brevemente: las enmiendas números 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 24 tienen como finalidad perseverar en que las zonas beneficiarias de las ayudas que contempla este proyecto de ley no queden limitadas exclusivamente a las zonas que se vienen a llamar de sequía declarada, sino que se extiendan también a otras zonas en las que la sequía no ha afectado a toda la cuenca. La enmienda número 21 tiene como objetivo extender el ámbito temporal de la ley, no solo al año hidrológico 2016-2017, sino también al 2017-2018. Y, por último, las enmiendas 20, 23 y 25 tienen como finalidad que los municipios que están soportando las infraestructuras de producción de energía por utilización de aguas continentales sean beneficiarios, al menos, de una parte del canon que ingresa la Administración central para desarrollar inversiones y políticas encaminadas a paliar la despoblación y que estas obligaciones se extiendan también a las administraciones cuando sean titulares de dichas infraestructuras y las exploten como si fuera un concesionario privado.

Veremos cuál es el transcurso de este proyecto de ley en el Senado. A la vista de las enmiendas que han presentado todos los grupos, nosotros presentaremos el voto particular al objeto de que se mantengan para el Pleno y después veremos el texto final.

En aras de la brevedad, para mí es suficiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación procede la defensa de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios. En primer lugar, las presentadas por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, enmiendas números 67, 68, 75 a 78, 80 y 81.

Por tiempo de diez minutos tiene la palabra el senador Aubà.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 5

El señor AUBÀ FLEIX: Gracias, señor presidente.

Yo también daré por defendidas parte de las enmiendas que hemos presentado porque, como decían los portavoces de los grupos que han hablado anteriormente, todas vienen de las reuniones que hemos mantenido con los sindicatos, y por tanto, sería repetirme.

La única que es más territorial y sí quiero defender es una enmienda de adición con la que pretendemos dejar sin efecto una declaración de interés general de la obra de la Comunitat de Regants de Valls. La justificación es que la Ley 24/2001, de medidas fiscales y administrativas y del orden social, procede en su artículo 116 a declarar como obra de interés general las obras del proyecto de mejora del riego para la reutilización de las aguas residuales en la zona de Els Torrents en el municipio de Valls. Esta obra fue declarada de interés general por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre. Posteriormente, el 22 de marzo de 2006, se firmó un convenio regulador para la construcción y explotación de las obras de modernización y consolidación de los regadíos de las comunidades de regantes de Valls entre la comunidad de regantes y el Departament d'Agricultura de la Generalitat de Catalunya. Las obras se dividieron en dos fases, y en este momento está pendiente de realización la segunda fase del proyecto. Se considera procedente dejar sin efecto dicha declaración para que se pueda llevar a cabo la ejecución de la segunda fase de las obras, que se considera necesaria en beneficio del territorio al que tienen que dar servicio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aubà.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas números 56 a 66, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para la defensa de las once enmiendas y por tiempo de diez minutos, tiene la palabra la senadora Quetglas.

La señora QUETGLAS QUESADA: Buenos días y buen año para todos y para todas.

Damos las enmiendas por defendidas. Pero nuestro grupo parlamentario se ha hecho eco, como otras fuerzas políticas que ya han intervenido, de algunas justas reivindicaciones del sector agrario.

Las enmiendas de adición, modificación y supresión, números 56 a 66, plantean que en una situación de seguía prolongada sean damnificados, en primer lugar, los agricultores y los ganaderos titulares por cuenta propia adscritos como tal al SETA y, en segundo lugar, los trabajadores agrícolas por cuenta ajena, por cuanto que la reducción de la producción agraria origina la disminución del trabajo disponible, principalmente eventual. En este sentido, la disminución del trabajo disponible en el campo en tiempos excepcionales de sequía tiene como consecuencia la dificultad añadida para alcanzar las 35 jornadas reales necesarias para los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo de Andalucía y de Extremadura para acceder a los beneficios del subsidio y la renta agraria. Al reconocer el proyecto de ley la circunstancia de la reducción de la producción de un 20 % en las zonas desfavorecidas y de un 30 % en el resto de las zonas y condicionar a su justificación la moratoria en el pago de las cuotas de la Seguridad Social para los agricultores titulares o trabajadores por cuenta propia, implícitamente reconoce que esta disminución de la producción significa la reducción del trabajo disponible por cuenta ajena. Por ello, dada la actual regulación y funcionamiento del sistema especial agrario para trabajadores por cuenta ajena, resulta pertinente aplicar esta misma moratoria a este colectivo. Al mismo tiempo, el reconocimiento en el actual artículo 3 de la moratoria en el pago de las jornadas reales para los agricultores titulares de explotaciones o trabajadores y trabajadoras por cuenta propia implica reconocer que las excepcionales circunstancias de sequía reducen un 40 % o 50 % las jornadas de trabajos disponibles y, por lo tanto, exige eliminar este requisito para poder acceder al subsidio y a la renta agraria.

La enmienda de supresión se refiere a la disposición adicional segunda. Se propone mantener la vigencia del artículo 69 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de aguas. Justamente, en el inicio de lo que puede ser perfectamente un ciclo de sequía que se prolongue más años, la restricción que establece el citado artículo sobre los contratos de cesión de derechos al uso privativo de las aguas debe estar más vigente que nunca, puesto que permite frenar la sobreexplotación de los recursos disponibles, especialmente de los acuíferos. Anular esta restricción legal que permite ceder solo el caudal que realmente se viene usando en los cinco últimos años y permitir que se pueda vender el total de lo que formalmente establece el título concesional equivale a vender aguas de papel, lo que, en definitiva, supone agudizar la sobreexplotación de acuíferos y demás fuentes disponibles. Por otro lado, legalizar, aunque sea de forma coyuntural esa compraventa de aguas de papel supone una extensión y profundización de la política de mercantilización y patrimonialización privada de los derechos

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 6

concesionales, aportando nuevos incentivos perversos a este proceso de privatización de lo que es un bien público.

Por último, la enmienda de adición hace referencia a la gravedad de la situación bajo las perspectivas vigentes del cambio climático y exige afrontar el problema del desgobierno en la gestión de las aguas subterráneas, especialmente en las zonas más sensibles en que los acuíferos son sobreexplotados de forma sistemática, incluso en años de normalidad pluviométrica.

Recuperar un control efectivo sobre estos acuíferos, con la constitución y participación de las comunidades de usuarios, y bajo la supervisión del Estado, que debe garantizar un régimen de explotación sostenible, es, sin duda, el eje estratégico más importante a desarrollar de cara a disponer de reservas para gestionar los ciclos de sequía, empezando por el que nos afecta en la actualidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Procede ahora la defensa de las enmiendas números 41 a 55, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el senador Palomo García.

El señor PALOMO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Damos por reproducidas las catorce enmiendas que hemos presentado, por lo que pasaré directamente a defender en general la justificación o el espíritu que las anima.

Esta ley está justificada, mucho más que por razones meramente puntuales, porque nos encontramos ya en una situación estructural de sequía que no solamente afecta a las zonas tradicionales levantinas de la Península, sino, además, por el fenómeno del cambio climático, a otras partes de España que hasta ahora nunca se habían visto afectadas por sequías estructurales, como, por ejemplo, la cuenca del Duero, que en estos momentos sigue estando bajo mínimos en cuanto a agua embalsada, a pesar de los últimos fenómenos meteorológicos. Por tanto, no estamos tramitando unas medidas puntuales, sino algo que se va a convertir en necesario porque la excepcionalidad se ha vuelto norma. En estos momentos la situación de sequía y todas las consecuencias derivadas de ella van a ser la principal preocupación en muchos ámbitos, no solamente territoriales, sino también profesionales, especialmente en el de la agricultura. Por eso, hemos hecho una manifestación expresa como grupo parlamentario y también como partido en el sentido de considerar el agua como uno de los temas de Estado por los cuales nuestro partido está dispuesto a llegar a acuerdos de país, imprescindibles para tomar medidas a largo plazo y hacer frente a las nuevas dificultades y los nuevos retos a los que nos enfrentamos en esta materia.

Del conjunto de enmiendas que hemos presentado queremos destacar las que se refieren especialmente a paliar los daños ocasionados en la agricultura durante la campaña pasada, y no solo por la sequía, ya que en algunas zonas se vio multiplicada por el efecto de las heladas, etcétera, lo que ha provocado una malísima cosecha, con unos catastróficos resultados en algunas zonas de España. Por tanto, todas las medidas que se adoptan en esta ley para paliar el pasado y prevenir el futuro en cuanto a tipos de interés, avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, subvenciones y amortizaciones de capital, etcétera, son completamente imprescindibles para llevar a cabo una compensación de las pérdidas que se han producido en el conjunto de las zonas agrícolas y ganaderas afectadas por la sequía.

También queremos destacar especialmente las medidas destinadas a aumentar las reservas hídricas no convencionales, necesarias para superar la situación de déficit hídrico estructural que hay en gran parte de las zonas agrícolas más importantes de España; en concreto, las que se refieren a la desalación de agua, la reutilización y depuración de aguas residuales y las medidas que deben acompañarlas en materia energética para conseguir que estas nuevas fuentes no convencionales de agua con destino a usos especialmente agrícolas, pero no solo a ello, puedan ser ajustadas y rentables para la agricultura española. En este sentido, queremos resaltar que en estos momentos ya hay experiencia más que sobrada para saber que con la desalación, la reutilización y depuración de aguas se puede hacer un uso mucho más racional del que se estaba haciendo hasta el momento de las aguas que se utilizaban para el regadío.

Entre las medidas en materia energética queremos destacar que estamos completamente a favor de que se establezca la doble tarifa, el doble contrato, tanto para el semestre, por así decirlo, en que se utiliza el agua para el riego, como para el semestre en que no se riega, pues en estos momentos las comunidades de regantes o los agricultores están pagando el término de potencia como si estuvieran regando doce meses. Por último, hemos propuesto que el IVA de la electricidad para riego se rebaje al 10 %, en línea con lo que ya existe en otros países europeos; no estamos yendo especialmente por delante en esta materia.

Para todo ello hemos propuesto estas catorce enmiendas, y vamos a apoyar que se llegue a un acuerdo general en la materia.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 7

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senador Palomo.

Procede ahora la defensa de las enmiendas números 83 a 100, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra la senadora Sánchez Zaplana.

La señora SÁNCHEZ ZAPLANA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, debatimos hoy el proyecto de ley sobre la sequía presentado a esta Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, en el que, como hemos podido ver, se recogen las acciones y medidas que vienen a paliar las consecuencias de una sequía prolongada, declarada en este momento en tres cuencas hidrológicas: las del Segura, Júcar y Duero. Por cierto, la cuenca del Duero no había tenido problemas hasta el año 2017, mientras que en el Segura y el Júcar la situación de sequía está declarada desde el año 2015. En los tres casos se han aprobado los reales decretos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en los planes de sequía aprobados en 2007, que en la actualidad se encuentran en revisión en las confederaciones hidrográficas, reales decretos que han permitido arbitrar medidas excepcionales, según lo establecido en el artículo 58 de la Ley de aguas.

Nuestro grupo parlamentario coincide con una parte importante de la intervención del representante del Grupo Socialista. Efectivamente, en materia de agua hoy hablamos de sequía, pero en materia de agua en general necesitamos llegar a acuerdos y consensos y tomar decisiones que superen los mandatos o las legislaturas para que garanticen la tranquilidad y la calidad de vida de la población en general.

Por los últimos datos sabemos que a 2 de octubre de 2017 la reserva hidráulica peninsular se situaba solo en el 33,9 %, un valor muy inferior a los datos de los últimos cinco o incluso diez años. Y a pesar del descenso de precipitaciones, se ha trabajado y se sigue haciendo para minimizar, tanto los impactos en el abastecimiento a la población, como en los regadíos y la ganadería. A modo de ejemplo diré que en el Júcar y en el Segura se han movilizado más de 250 hectómetros cúbicos de agua adicionales a través de diferentes medidas, como, por ejemplo, la incorporación de agua desalada, la extracción de agua de pozos de sequía, los intercambios de derechos de agua y el aprovechamiento de los volúmenes de agua remanentes por avenidas de años anteriores.

Las medidas que se recogen en el proyecto de ley atienden a muchos ámbitos: la exención de pagos relativos a la disponibilidad de agua de regantes, a la que ya se ha hecho referencia en esta comisión; los seguros agrarios; las medidas que afectan a la Seguridad Social; las ayudas a la PAC; las inversiones hidráulicas; la movilización de recursos hídricos por cesiones de derechos; la habilitación de pozos de sequías; la creación de un fondo extraordinario; la habilitación del fondo público del agua que proponemos y que describiré cuando presente las enmiendas; y el uso de fuentes no convencionales —también mencionadas por el representante del Grupo Socialista— para el suministro y riego, como la desalación y la depuración de aguas residuales.

Señorías, hemos presentado varias enmiendas a esta ley que creemos que vienen a proponer mejoras; a veces, cuestiones de ajuste a normativas nacionales y europeas; matizaciones en algunos casos; modificaciones; y aclaraciones a algunas de las medidas propuestas. Y paso ya a describir, también de manera sucinta, las enmiendas que hemos presentado.

La enmienda número 83, de modificación, delimita el espacio temporal, citado en el preámbulo de la norma, de 1 de octubre de 2016 a 1 de mayo de 2017.

La enmienda número 85, de modificación del artículo 1 en sus puntos 1 y 2, concreta las condiciones que deben cumplir los titulares de los derechos de agua de riego en las zonas con sequía declarada para que se les puedan aplicar las medidas de apoyo y las exenciones al haber sufrido pérdidas, de acuerdo con los criterios de porcentajes de pérdidas fijados por la Unión Europea. Ello, además, sin perjuicio de nuevas situaciones de sequía territorial en los territorios que se pudieran definir, como sabemos, de acuerdo con los indicadores que fija cada confederación hidrográfica y la posterior emisión por el Gobierno del decreto correspondiente. Por citar algún dato diré que las excepciones de cánones y tarifas han supuesto en el último ejercicio un ahorro para los regantes cercano a los 54 millones de euros.

Con la enmienda número 86 proponemos la modificación del artículo 2, en el que se da la posibilidad de que las exenciones de las tarifas se puedan aplicar a ejercicios posteriores siempre y cuando se mantenga vigente el decreto de seguía.

En cuanto a la enmienda número 87, de modificación del artículo 3, en el punto 1 proponemos modificaciones de adaptación a la normativa vigente. Por otro lado, eliminamos los puntos 3 y 4. Y mantenemos el epígrafe que establece la moratoria de un año sobre las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas y los trabajadores por cuenta propia titulares de las explotaciones agrarias afectadas por sequías que estén incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 8

Con la enmienda número 88 proponemos la modificación del artículo 5, debido a que la PAC, la política agraria común, ya tiene establecido un régimen de anticipos a coste cero, y el 16 de octubre es el momento de anticipar hasta el 70 % de las ayudas. Por ello, no procede destinar dinero público al pago de anticipos, que ya existe en la reglamentación comunitaria.

En la enmienda número 89, de modificación del artículo 6, decimos que el Plan de seguros agrarios es la herramienta principal de la Administración para la gestión de las adversidades climáticas. Por tanto, el Ministerio de Hacienda y Función Pública es el que tiene que acordar las ampliaciones de crédito precisas para dar respuesta al incremento en la contratación producida en el trigésimo octavo Plan de seguros agrarios combinados.

La enmienda número 90, de modificación del artículo 9, propone crear un fondo extraordinario de lucha contra la sequía y sus consecuencias para apoyar a los receptores de ayudas. Plantea que han de ser los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas que, teniendo pólizas amparadas por el Plan de seguros agrarios combinados, y estén en el ámbito de aplicación de la ley, hayan sufrido daños en los elementos no asegurables —así ha de ser— de la explotación. Y se podrán subvencionar hasta el 70 % de los daños, con un importe máximo en este caso de 8000 euros.

Me refiero ahora a las enmiendas números 91 y 97, de adición de una disposición transitoria nueva —sería la octava— y de una disposición adicional nueva, respectivamente. Señorías, la situación de sequía ha dañado a muchos territorios, en especial a los sectores del olivar de Andalucía y Extremadura, que se han visto muy afectados. Pues bien, con estas enmiendas proponemos la reducción del número mínimo de jornadas reales necesarias para acceder, bien al subsidio de desempleo, bien a la renta agraria de los trabajadores eventuales agrarios afectados por el descenso de la producción debido a la sequía. En este caso planteamos un mínimo de 20 jornadas reales cotizadas en los doce meses anteriores a la situación de desempleo y también la posibilidad de la retroactividad positiva de las solicitudes de subsidio de desempleo o de renta agraria desde el 1 de septiembre de 2017.

La enmienda número 93 se refiere a la modificación de la disposición adicional tercera. Proponemos el apoyo a una estrategia de modernización y diversificación rural con una especial atención a los jóvenes y las mujeres de los espacios rurales, con una serie de medidas específicas para todos estos grupos de interés.

Y paso a comentar las enmiendas números 95 y 96, relativas a la utilización de los recursos necesarios en situaciones de sequía. Es cierto que hay otros recursos que se pueden utilizar. Hemos hablado de las cesiones de derechos entre titulares, de la habilitación de pozos de sequía, pero no podemos olvidar la importancia de la desalación y la reutilización de las aguas residuales, y así lo han estado trabajando el ministerio y el Gobierno en los últimos años. En el caso de la desalación, se han puesto en marcha todas las desaladoras necesarias en este momento, y están previstas ampliaciones para garantizar los suministros, tanto para el abastecimiento, como para las aguas de riego en las zonas del sureste y del Levante español, en este caso con la aplicación de una tarifa en el agua desalada de 0,30 euros por metro cúbico a las salidas de las plantas. Pero además de este impulso a la desalación, sabemos que es muy importante la reutilización de las aguas residuales convenientemente tratadas, con sus tratamientos terciarios, con sus tratamientos de ósmosis, que las hacen aptas para todos los usos que se prevean, lo que se une a todas las características y medidas anteriores.

Con estas enmiendas también proponemos la creación de lo que nosotros hemos denominado un fondo público del agua. Como ha dicho el senador del Grupo Socialista, estos tres conceptos deben estar exentos de cambios políticos. Ya tenemos experiencia en la gestión y la planificación hidrológica en este país, todos hemos ido tomando decisiones para mejorarlas, y estas medidas solamente saldrán adelante si se toman y acuerdan en un futuro pacto nacional por el agua. En nuestro grupo parlamentario creemos firmemente que el agua debe ser una auténtica política de Estado, y por ello las medidas que proponemos en las enmiendas 95 y 96 tienen por finalidad, como he dicho, apoyar la desalación, la reutilización y, a su vez, la creación de un fondo público del agua en beneficio de todas las personas afectadas por las declaraciones de sequía en su momento.

Para acabar, las enmiendas números 98 y 99 se refieren a adecuaciones del texto a la normativa comunitaria. Y en cuanto a la enmienda 100, a la disposición final cuarta, es una mejora técnica de aclaración del articulado referente al título competencial de la norma.

No sé si me he excedido en el tiempo, señor presidente. Le pido disculpas.

Señorías, creemos que estas enmiendas enriquecen el texto y proponen mejoras para todos los afectados.

Muchas gracias.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 9

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Procede ahora la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, empezando por el Grupo Parlamentario Mixto.

¿Senador Navarrete? (Denegaciones).

¿Por el Grupo Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria? (Denegaciones).

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el señor Cazalis Eiguren.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente.

Anuncio que mi grupo se va a abstener en todas las enmiendas, sin perjuicio de que después, en el Pleno, podamos hacer una votación más pormenorizada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Quetglas.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias, presidente.

Aunque sea paradójico tratar este asunto en medio de una nevada en Madrid, lo cierto es que la sequía es un fenómeno habitual y, por causa del cambio climático, de magnitud creciente. Sus efectos son conocidos y predecibles, pero se agravan sobremanera cuando la mala gestión y la improvisación se imponen a la protección de los recursos naturales. Ya sabemos que 2017 ha sido un año muy seco: ha llovido un 29 % por debajo de la media de los treinta años anteriores. Por otro lado, la temperatura media de la última década es 0,9 grados superior a la de ese periodo. En estas condiciones, el agua disponible de los ríos y los acuíferos se ha reducido un 20 % en veinticinco años. Y es que en España la venimos gestionando endémicamente de manera bastante calamitosa; habrá que reconocerlo.

El pasado viernes se celebraba el Día mundial de los humedales, y aquí debemos hacernos eco de la denuncia de las organizaciones ecologistas, que ponían el acento en que la sobreexplotación de los acuíferos y la incorrecta gestión de las aguas superficiales están comprometiendo la supervivencia de estos magníficos ecosistemas. Las soluciones para paliar los efectos de la sequía no pueden pasar por encima de la conservación de las zonas húmedas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Esta Presidencia ha cometido un error y no ha dado la palabra al representante del Grupo de Esquerra Republicana.

Tiene la palabra, senador Aubà.

El señor AUBÀ FLEIX: Gracias, señor presidente.

Quiero matizar el apartado sobre la tarifa especial para el regadío, de la que han hablado otros compañeros. Considero que es muy importante que la reforma que ha anunciado el Gobierno en sede parlamentaria contemple para los regantes un contrato específico de suministro eléctrico. Y añado que también para cooperativas, bodegas y almazaras, un sector complementario que, al igual que el agrario, depende mucho de la electricidad y de las subidas, como las que se han producido en estos últimos tiempos. Por tanto, pido que el Gobierno se comprometa expresamente a presentar una propuesta en un plazo prudente y que esta que responda a las enmiendas presentadas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Le pido disculpas, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Palomo.

El señor PALOMO GARCÍA: Gracias, presidente.

Damos por reproducida nuestra intervención anterior.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Pons.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 10

La señora PONS VILA: Gracias, presidente.

Aparte de alegrarnos mucho porque está nevando, y parece que eso quiere decir que cuando nosotros llegamos a legislar las cosas se van solucionando, vamos a intentar sacar la mejor ley posible, a pesar de la nevada.

Nosotros ya hemos hablado de las enmiendas que presentamos al proyecto de ley, enmiendas que creemos que sin duda mejorarán el texto. Y no vamos a entrar ahora en las enmiendas presentadas por el resto de grupos, por dos razones: primero, porque hay cuatro enmiendas que vamos a apoyar —ahora diré cuáles son—, y segundo, porque hemos presentado una serie de propuestas de enmiendas transaccionales a la consideración de los grupos, que espero que vean con buenos ojos y que se puedan tratar en el Pleno.

A nuestro entender, las enmiendas números 10, de Compromís, 36, del Partido Nacionalista, 52, del Grupo Socialista, y 75, de Esquerra Republicana, tratan sobre lo mismo; y como estamos de acuerdo con ellas, las vamos a apoyar.

En cuanto a las enmiendas números 9, de Compromís, 34, del Partido Nacionalista, 50, del Grupo Socialista, 62, de Podemos, y 68, de Esquerra Republicana, no las apoyaremos porque consideramos que quedan englobadas en nuestra enmienda número 90, que mi compañera ha explicado con anterioridad.

Durante el transcurso de esta sesión he hecho llegar a los diferentes grupos unas propuestas de transaccionales sobre las enmiendas números 84 y 92, del Grupo Popular, y las enmiendas números 7, 32, 47 y 60, del resto de grupos, que espero que analicen y sobre las cuales podamos llegar a un acuerdo a lo largo del Pleno, antes de la votación. Asimismo, les anuncio que intentaremos presentar más transaccionales.

El objetivo de todo este pequeño lío de enmiendas, transaccionales y autoenmiendas es conseguir que esta ley salga con el mayor consenso posible. Creemos que esta es una ley importante, una ley que está intentando sentar las bases de una especie de acuerdo de país, como lo ha calificado el portavoz del Grupo Socialista, de lo que nosotros llamamos una posición común en torno al pacto del agua. Pensamos que cuanto más consensuados estén estos temas, que afectan realmente al futuro y al bienestar de los ciudadanos como pocos en el marco político, mejor. Por ello, apelamos a sus señorías a que miren con buenos ojos las transaccionales que les hemos presentado con el fin de que, como digo, en el transcurso del Pleno podamos llegar a un buen acuerdo en esta ley, que, como saben, si modificamos se llevará al Congreso, donde finalmente se aprobará. Pero creo que es importante que el Senado haga un buen trabajo de consenso para tener un buen acuerdo que siente las bases de un pacto del agua, que todos deseamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pons.

Antes de comenzar con la votación, les hago la siguiente reflexión: el Grupo Popular ha presentado solicitud de votación separada de cuatro enmiendas: las números 75, 52, 36 y 10. También se ha presentado un escrito de la senadora Santos Fernández solicitando votación separada de las enmiendas números 6 y 9, de los senadores Mulet y Navarrete; números 31 y 34, de los senadores Cleries y Rivero; número 50, del Grupo Socialista; números, 59, 62 y 63, de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; números 68 y 78, de Esquerra Republicana; y números 84, 86, 89, 91, 93, 97 y 100, del Grupo Popular.

¿Hay alguna solicitud más de votación separada? (Asentimiento).

Habida cuenta de que ahora el Grupo Socialista y la representante de Podemos presentan solicitudes de votación separada, si les parece vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para que esta Presidencia sepa lo que tenemos que votar en cada momento.

Muchas gracias. (Pausa).

Habida cuenta del número de enmiendas con votación separada, que exceden con amplitud el 60 % de las presentadas, si les parece, y para hacerlo más fácil —aunque sea un poco más tedioso—, vamos a proceder a su votación de una en una. Yo les iré diciendo el número de enmienda y quién la ha presentado, para que todos sepamos qué es lo que estamos votando.

Empezamos por la enmienda número 1, presentada por los senadores Alegre Buxeda, Crisol Lafront y Marcos Arias.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votamos las enmiendas números 2 a 14, de los senadores Mulet García y Navarrete Pla. En primer lugar, votamos la enmienda número 2.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 11

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 14; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 14.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 12

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, pasamos a votar las enmiendas números 27 a 40, presentadas por el senador Cleries i Gonzàlez y la senadora Rivero Segalàs.

Enmienda número 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 34.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 37.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 13

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 14; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas números 15 a 25, de las senadoras Ibarz Ibarz y Santos Fernández. En primer lugar, enmienda número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 14; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 22.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 14

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 14; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, números 67, 68, 75 a 78, 80 y 81.

Empezamos con la votación de la enmienda número 67.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 68.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 75.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 76.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 77.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 78.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 80.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 81.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 15

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos ahora a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, números 56 a 66.

Comenzamos con la votación de la enmienda número 56.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 57.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 58.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 14; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 62.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 63.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 21; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 64.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 66.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 16

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 41 a 55.

Enmienda número 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

¿Algún representante quiere votación separada de alguna de las enmiendas de este grupo?

La señora PONS VILA: Sí, de la enmienda número 52

La señora RIVERO SEGALÀS: Y de las enmiendas números 51, 52, 53 y 55.

El señor PRESIDENTE: Votamos entonces las enmiendas números 46, 47, 48, 49 y 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 51.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 53.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 17

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 55.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de las enmiendas números 83 a 100, del Grupo Parlamentario Popular. Votamos la enmienda número 83.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 2; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 84.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 85.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 2; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 86.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 2; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 87.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 2; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 88.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 89.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 3; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 90.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 2; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 91.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 2; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a votar la enmienda número 92. (La señora Pons Vila pide la palabra).

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señoría.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 18

La señora PONS VILA: ¿Puede ser que hayamos votado la enmienda número 84, de la que tenemos una transaccional ofrecida, y ahora votemos la 92, de la que tenemos una transaccional ofrecida? ¿Podremos debatir en el Pleno las transaccionales?

El señor PRESIDENTE: Sí. Si se cumplen las condiciones, sí.

La enmienda 84 se ha votado y ha obtenido 16 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, y la 92 es la que vamos a votar ahora.

La señora PONS VILA: Por eso, insistía, ¿independientemente de la transaccional que se pueda aprobar después?

El señor PRESIDENTE: Tal y como establece el artículo 125.1, con anterioridad al inicio del debate del artículo o texto correspondiente, podrán presentarse propuestas de modificación de los dictámenes de las comisiones, siempre que en las mismas concurran alguno de los siguientes requisitos: que hayan sido objeto de votos particulares y se suscriban por la mayoría de los portavoces de los grupos parlamentarios que, a su vez, integran la mayoría de los senadores; que se suscriban por la totalidad de los portavoces de los grupos parlamentarios. 2. El debate o votación de las propuestas de modificación requerirán un previo trámite de información y se regirán por las mismas normas que las establecidas para los votos particulares. También se admitirán a trámite enmiendas que, cumplido el mismo requisito, tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones terminológicas o gramaticales».

¿De acuerdo? (Asentimiento).

Procedemos a votar ahora la enmienda número 92.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 2; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 93.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 94.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 95.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 96.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 97.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 98.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 99.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 215 5 de febrero de 2018 Pág. 19

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Por último, pasamos a votar la enmienda número 100.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Procedemos ahora a votar el texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo no modificado por las enmiendas aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por último, procedemos a la designación del miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación de este dictamen ante el Pleno del Senado. (Varios señores senadores: El señor presidente). ¿Alguna propuesta distinta a la que plantean los grupos en relación a que sea esta Presidencia? (Pausa). Se entiende, por tanto, aprobada por unanimidad.

Pues bien, después de la más blanca comisión que hayan conocido en esta Cámara, buen retorno dadas las circunstancias.

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cincuenta minutos.